



EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN Nro. 182/19- PG

Viedma, **29** de abril de 2019.

VISTO

El expediente **Nro. A/CM/0267/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 012/19, tendiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFORMÁTICA, HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO AL MINISTERIO PÚBLICO.

Que tal tramitación encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Procurador General mediante Nota Nro. 038/19 de fs. 02 y vta., y en el correo electrónico de fs. 01 y vta.

Que atento a ello, y debido a que el Art. 10 de la Ley 4829 establece: "Determinése que todas las contrataciones referidas a equipos, servicios, sistemas y desarrollo de infraestructura de telecomunicación e informáticos que realice el sector público provincial descripto por el artículo 2º de la Ley H Nro. 3186, se deberán realizar a Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.)...", se envió pedido de presupuesto a la mencionada Sociedad del Estado, informando ésta la imposibilidad de presentar cotización (fs. 14).

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 54/100 (\$6.558.895,54) según cuadro de fs. 38 y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Luciano Jesús Rodríguez (fs.31/32), y precios estimados presentados por el Coordinador de Políticas Informáticas del Ministerio Público, en Nota Nro. 005/19 (fs. 04/07).

Que a fs. 39 y vta. tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo



establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición Nro. 318/19 - AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA.

Que se ha dado intervención la Asesoría Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 58 y vta.).

Que la presente se dicta en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 11, inc. g) de la Ley K Nro. 4199.

Por ello:

EL SR. PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 012/19 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFORMÁTICA, HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO AL MINISTERIO PÚBLICO.

Artículo 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4º.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

ANTE MI:

JORGE OSCAR CRESPO
PROCURADOR GENERAL
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Ct. CARLOS E. DERRALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN NRO. 182/19 PG
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 12/19
EXPTE. NRO. A/CM/0267/19
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 - Régimen Tributario - y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 4 - La relación contractual se regirá por la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, sus normas modificatorias, complementarias, concordantes y reglamentarias; el Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998 modificado por sustitución por el Decreto 123/19 - y el presente Pliego de Bases y Condiciones, el que deberá presentarse en original.
- 5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.
- 7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública.
- 8 -Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto N° 1737/98 modificado por sustitución por el Decreto 123/19, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de

Firma y aclaración del Oferente.-

la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I- LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en Laprida 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

II - FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en duplicado (original y copia), dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. En el mismo se deberá incluir el Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas, con sello aclaratorio o aclaración de la persona que la firma, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) La propuesta base se formulará en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras y marca del producto cotizado.
- b) Conjuntamente con la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas a la misma que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego; esta última será considerada siempre que ambas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones.-
- c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.-
- d) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.
- e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día _____ a las 11:00 HORAS.-

IV - OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFORMÁTICA, HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO AL MINISTERIO PÚBLICO, en los términos del presente Pliego y su Anexo complementario.-

V - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-



VI - REQUISITOS:

- a) En los renglones se deberá especificar marca del producto cotizado.
- b) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.
- c) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- d) Los elementos cotizados para los renglones Nro. 6 y 9 deberán contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.

VII - DESTINO: COORDINACIÓN DE POLÍTICAS INFORMÁTICAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

VIII - COSTO ESTIMADO: PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 6.558.895,54).-

IX - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.-

X - SELLADOS: El sellado Provincial es de \$ 756,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria establezca al efecto al momento de la apertura, haciéndolo constar en su oferta.

XI - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: la garantía se podrá constituir mediante pagaré con sellado de Ley, por el 1 % del monto cotizado (sellado del pagare 1% del monto del mismo), con la cláusula "sin protesto", también se podrá realizar un depósito en efectivo por el mismo valor en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Art. 88, Inc. e), del Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto H N° 1737/1998 modificado por sustitución por el Decreto 123/19). En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que "*La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.*".-

XII - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

XIII - LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Políticas Informáticas del Ministerio Público - Laprida Nro. 144 1°. Piso - VIEDMA - RÍO NEGRO. **LIBRE DE TODO GASTO.**

XIV - PLAZO DE ENTREGA: - Renglones 1 y 5: (21) VEINTIÚN DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

- Renglones 2 a 4 y 6 a 9: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

XV - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XVI - LUGAR DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

Firma y aclaración del Oferente.-

XVII - FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión solicitada y de presentada la correspondiente factura.

XVIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998 modificado por sustitución por el Decreto 123/19).-

XIX - DATOS DEL OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si _____ No _____ En trámite _____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELÉFONO: _____



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 12/19 - Expte. Nro. A/CM/0267/19
ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Reng.	Cant.	DESCRIPCION	PRECIOS UNITARIO/TOTALES	
1	1	Software Cellebrite: Renovación licencia UFED 4PC Ultimate (Cod. 724121721) por treinta y seis (36) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$1.258.228,00 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____
2	1	Software Cellebrite: Trade in de un (1) UFED TOUCH 1 (Cod. 1088673684 y 5926256) por un (1) UFED TOUCH 2 ultimate, con renovación de licencia por treinta y seis (36) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$1.498.206,25 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____
3	1	Software Cellebrite: Licencia UFED 4PC Ultimate por treinta y seis (36) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$1.664.747,00 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____
4	1	Software Cellebrite: Licencia del software Physical Analyzer seat de UFED por treinta y seis (36) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$698.733,75 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del Oferente.-

- | | | | | |
|---|---|--|----------|----------|
| 5 | 1 | <p>Software Cellebrite: Renovación licencia del UFED Cloud Analyzer (Cod. 1733686641) por veinticuatro (24) meses.</p> <p><u>Costo estimado total del renglón:</u> \$610.911,00</p> <p><u>Marca y modelo cotizado:</u> _____</p> | \$ _____ | \$ _____ |
| 6 | 2 | <p>Hardware Cellebrite: KIT HD de Cámara UFED.</p> <p><u>Costo estimado total del renglón:</u> \$55.368,50</p> <p><u>Marca y modelo cotizado:</u> _____</p> | \$ _____ | \$ _____ |
| 7 | 1 | <p>Software FMS: Renovación Licencia Sentinel Analyzer Professional (Cod. 101-11762127-7DLS-P154RM-FBDF) con concurrencia por treinta y seis (36) meses.</p> <p><u>Costo estimado total del renglón:</u> \$127.920,00</p> <p><u>Marca y modelo cotizado:</u> _____</p> | \$ _____ | \$ _____ |
| 8 | 1 | <p>Software Compelson: Licencia del software Mobil Edith Forensic Express PRO por treinta y seis (36) meses.</p> <p><u>Costo estimado total del renglón:</u> \$221.400,00</p> <p><u>Marca y modelo cotizado:</u> _____</p> | \$ _____ | \$ _____ |
| 9 | 2 | <p>Hardware: <i>Notebook Potenciada para tareas Forense de campo tipo Dell G7 Modelo G7588</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Intel i7-8750H 2.2Ghz up to 4.1Ghz SEIS NÚCLEOS con TURBO BOOST. ● 64GB RAM DDR4. ● 960 GB disco sólido. ● 1.000 GB disco rígido. ● 15,6 pulgadas FULL HD 1920x1080 LED Panel IPS. ● Teclado retro iluminado por LEDs. ● Keypad numérico. ● Video Nvidia GeForce GTX 1060 6GB de memoria de video independiente. ● 1x HDMI 2.0 ● 3x SuperSpeed USB 3.1 Gen 1 Type-A | \$ _____ | \$ _____ |



including 1 with PowerShare.

- 1x Thunderbolt™ 3 Port (USB 3.1 Gen 2 Type-C™
with support for 40 Gbps Thunderbolt and DisplayPort)
- 1x Noble lock slot
- 1x 2-in-1 SD (UHS50) / MMC, RJ-45
- 1x Headphone/Mic
- parlantes estereo
- batería 4 celdas 56W/h
- Windows 10

Costo estimado total del renglón: \$423.381,04

Marca y modelo cotizado: _____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO

\$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____
(\$ _____)

Firma y aclaración del Oferente.-